Buenos Aires, diecisiete de julio de 2007

Visto: el Expediente interno n° 200/2007; y

Considerando:

Que por dicha actuación tramita la renuncia presentada por el

abogado Ernesto Matías DíAZ, legajo nº 131, quien se desempeñaba en la

Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso-administrativos y Tribuatarios, a

partir del 6 de agosto próximo.

Que corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación

de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17

del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, como también es oportuno

agradecerle al renunciante los servicios prestados desde su designación en

este Tribunal, en octubre de 2005.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por el abogado Ernesto Matías DÍAZ,

legajo n° 131, a partir del 6 de agosto de 2007.

2. Agradecer al agente saliente los importantes servicios prestados a

este Tribunal.

3. Mandar se comunique a la Dirección General de Administración, se

notifique al interesado y se registre.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Luis

Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) Julio B. J. Maier (Juez).

RESOLUCIÓN Nº 50/2007

1